

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA CONTRATACION COMPONENTE AMBIENTAL VIGENCIA 2022 ALCALDIA MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA

DICIEMBRE DE 2023

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

INFORME AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
A LA CONTRATACION COMPENENTE AMBIENTAL VIGENCIA 2022
ALCALDIA MUNICIPAL DE FRESNO

Contralora Departamental:

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ

Contralora Auxiliar (E):

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ

Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente:

CLARA INÉS SANABRIA BÁEZ

Líder Equipo Auditor:

OMAR FERNANDO TORREZ LOZANO

Auditora de Apoyo:

JOHN EDISON SANCHEZ GIRALDO

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	5
2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO.....	5
3. LIMITACIONES DEL PROCESO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	5
4. RESULTADOS SEGÚN EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1 DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.....	iError! Marcador no definido.
4.1 ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LA MUESTRA DE LA CONTRATACIÓN AMBIENTAL VIGENCIA- 2022 DEL MUNICIPIO DE FRESNO – TOLIMA.....	iError! Marcador no definido.
4.1.1. Muestra de contratación área ambiental con recursos propios Municipales,	iError! Marcador no defi
5. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	iError! Marcador no definido.
5.1. HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 01: Incumplimiento de la inversión ambiental en los términos del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.....	iError! Marcador no definido.
5.2. RESPUESTA CONTROVERSIA DEL SUJETO AUDITADO.....	10
5.3. COMENTARIO A LA RESPUESTA CONTROVERSIA DEL AUDITADO O SUJETO DE CONTROL:.....	12
6. TABLA DE HALLAZGOS	12
7. PLAN DE MEJORAMIENTO.....	12

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

1. CARTA DE CONCLUSIONES

DCD –342-2023–100

Ibagué, 05 de diciembre de 2023

Doctor
JORGE ALEXANDER MEJIA CASTELLANOS
Alcalde Municipal
Fresno –Tolima

Respetado Doctor:

Con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia 2023, adoptado mediante Resolución 763 de 2022, modificada por la Resolución número 157 de 2023, y modificada por la Resolución número 364 de 2023 y el memorando de asignación N°033 del 12 Abril de 2023, la Contraloría Departamental del Tolima realizó auditoría de cumplimiento a la Alcaldía Municipal de Fresno en la vigencia 2022.

Este proceso se desarrolla en coherencia con los principios fundamentales de auditoría , la Guía de Auditoría Territorial versión 3.0 adoptada mediante Resolución 760 de 2022; su metodología se ajusta a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²).

Es responsabilidad del sujeto de control el contenido, la calidad y la cantidad de la información suministrada, así como el cumplimiento de las normas aplicables a la institución y el asunto auditado.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado, así como la evaluación del cumplimiento el análisis y loa hallazgos se encuentran debidamente documentados y soportados en papeles de trabajo.



¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Establecer si en desarrollo de la gestión fiscal la entidad anteriormente relacionada cumplió en materia ambiental con el buen uso, destinación e impacto de los recursos ejecutados durante la vigencia 2022 en los programas de agua potable, sistema de acueducto y alcantarillado, mantenimiento de predios, restauración y adquisición de áreas estratégicas en las microcuencas abastecedoras de agua y pago de servicios ambientales, en cumplimiento de la inversión con recursos del 1% de los ingresos corrientes de libre destinación.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

El alcance de la auditoría se define en dos aspectos:

Asunto o materia objeto de evaluación:

Comprende la evaluación de los temas descrito en el objeto general y objetivos específicos, particularmente en relación con la gestión de los recursos propios que en materia ambiental hayan adelantado las entidades objeto de auditoría.

Periodo sujeto a evaluación:

La auditoría se utilizara información del sujeto de control, que directamente se relacione con los recursos propios invertidos o destinados atender el componente ambiental y de los recursos naturales de la vigencia 2022.

3. LIMITACIONES DEL PROCESO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Durante el proceso auditor, no se presentaron situaciones relevantes que implicaran significativas demoras o limitaciones para el ejercicio de la función fiscalizadora.

1. RESULTADOS SEGÚN EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1 DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.

Tabla 1: OBJETIVO ESPECIFICO N°1

Evaluar mediante la selección de una muestra representativa de contratos suscritos por los sujetos a auditar, financiados con recursos propios y cuyo objeto se relacione con el tema ambiental, el cumplimiento de las reglas y principios establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

1.1. ANALISIS DE LA CONTRATACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA MUESTRA DE LA CONTRATOS AMBIENTAL, VIGENCIA- 2022 DEL MUNICIPIO DE FRESNO – TOLIMA.

La comisión de auditoría, para el análisis de gasto e inversión ambiental del Municipio de – Fresno-Tolima en la vigencia 2022 o periodo, tomo de base los 487 procesos contractuales registrados en la plataforma SIA OBSERVA por valor de \$10.026.729.483, luego se determinó que 418 contratos fueron financiados con recursos propios Municipales RPM durante la vigencia 2022, por valor de **\$10.026.729.483** ; sobre este total de contratos , la Comisión de auditoría clasificó con fundamento en el objeto, actividades y valor, los siguientes cinco (5) contratos ambiental y de los recursos Naturales. Tabla N° 2.

Tabla N°2. CONTRATOS FINANCIADOS CON LOS RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE EL FRESNO-TOLIMA, VIGENCIA -2022 Y EVALUADOS EN EL PVCF-2023				
N°	CÓDIGO	OBJETO DE LOS CONTRATO	FUENTE/VALOR	FUENTE/VALOR
			RECURSOS PROPIOS RP	SGP- LI/ MIXTOS
1	030	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN APOYO A LA GESTIÓN PARA EL COSO MUNICIPAL	\$ 5.200.000,00	
2	264	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN APOYO A LA GESTIÓN PARA EL COSO MUNICIPAL	\$ 2.600.000,00	
3	465	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN APOYO A LA GESTIÓN PARA EL CUIDADO Y ADMINISTRACIÓN DEL COSO MUNICIPAL	\$ 1.300.000,00	
4	352	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN APOYO A LA GESTIÓN PARA EL COSO MUNICIPAL	\$ 1.300.000,00	
5	411	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN APOYO A LA GESTIÓN PARA EL CUIDADO Y ADMINISTRACIÓN DEL COSO MUNICIPAL	\$ 1.300.000,00	
INVERSIÓN CONTRATOS AMBIENTALES, V-2022			\$ 11.700.000,00	
FUENTE : SECOP Y SIA OBSERVA			11.700.000,00 \$	

1.1.1. El municipio con recursos propios, durante la vigencia V-2022 no priorizó la inversión ambiental en las siguientes sub sector detallado en la tabla 3 y 4, aun teniendo competencia en su labor misional y fundamento normativo.

TABLA 3. INVERSIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES CON RECURSOS PROPIOS , MPIO DEL FRESNO .V-2022							
SUBSECTORES	1.Control Erosión	2.Viveros, Biofabricas	3.Podas y Zonas Verdes	4.Adquisición de Predios	5.Mantenimiento de Predios	6.Pago de servicios Ambientales ,PSA	7.CAV. Centros atención fauna silvestre y COSO
RECURSOS PROPIOS (RP)	\$	\$	\$ -	\$	\$	\$	\$
MIXTOS:RP+SGP-LI	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL INVERSIÓN	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
FUENTE SOPORTE	SIA OBSERVA Y SECOP , RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL RCA-2023.						

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

TABLA 4. INVERSIÓN AMBIENTAL CON RECURSOS PROPIOS , MUNICIPIO DE FRESNO .V-2022. / PVCF-2023								
SECTOR MUNICIPIOS	8.Gestión del Riesgo	9.Residuos solidos	10.Educación Ambiental	11. Bomberos	12.Control de Erosión	13.Equipos herramientas	14.Acueducto	15.Alcantarillado
RECURSOS PROPIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL INVERSIÓN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
FUENTE SOPORTE	SIA OBSERVA Y SECOP , RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL RCA-2023.							

1.1.2. Muestra de contratación área ambiental con recursos propios Municipales

Para el efecto, se analizó la contratación ambiental ejecutada con recursos Propios (RPM) durante la vigencia 2022, pero el estado de la cobertura en las áreas citadas en las tablas la 3 y 4, solo se integró dos (2) contratos como muestra.

1. CONTRATO N° 030-2023. Prestación de servicios en apoyo a la gestión para el COSO municipal, Tabla 2.

Resultado evaluación CONTRATO N° 030-2023: Revisada la carpeta con los soportes escaneados y remitidos por la administración municipal, se verificó que el objeto y las actividades convenidas en el contrato, **no presenta observaciones**, por que cumplió a cabalidad con el objeto contractual, como lo certificó el supervisor en el acta del 5 de julio de 2022 " *Los trabajos descritos han sido verificados y recibidos a entera satisfacción; así, el contratista ha realizado la respectiva entrega del informe de actividades dentro del plazo pactado*" así mismo, en el acta de liquidación firmada el 5 de julio por el alcalde, supervisor y contratista, en ella se declaran a paz y salvo por todo concepto.

2. CONTRATO N°264-2023. Prestación de servicios en apoyo a la gestión para el COSO municipal, Tabla 2.

Resultado evaluación: Revisada la carpeta con los soportes del contrato e informes remitidos por la administración municipal, además de la plataforma SIA OBSERVA, se corroboró que el objeto y las actividades convenidas en el contrato, **no presenta observaciones**, como también lo hizo constar el supervisor el 6 de septiembre de 2022 al certificar " *Que el contratista ejecuto el contrato en el plazo estipulado y cumpliendo tanto con el objeto contractual como con las obligaciones establecidas , haciendo la respectiva entrega en el lugar establecido y en las cantidades y condiciones técnicas convenidas "*

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2

Tabla N° 5. OBJETIVO ESPECIFICO 2 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

Verificar el cumplimiento y aplicación del artículo 111 de la ley 99 de 1993, ley 1450 de 2011, decreto 0953 de 2013 y la resolución 1781 de 2014, así como la normatividad en materia ambiental con respecto a la inversión en adquisición de predios, mantenimiento de predios y pago de servicios ambientales.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 01: Incumplimiento de la inversión ambiental en los términos del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.

Fuente y Criterio de auditoría.

- Ley 99 de 1993, artículo 111
- Decreto 0953 de 2013, artículos 6, 7, 11, 12, 13 y 14
- Decreto 870 de 2017, todo su texto
- Decreto 1007 de 2018, modifica el Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto único 1076 de 2015, artículo
- Rendición de cuenta ambiental RCA vigencias 2020 -2023.

Condición.

Tabla 6 .AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PVCF-2023 AL 1 % DE LOS ICLD / ART 111 LEY 99 DE 1993 Y LEY 2320 AGOSTO 2023						
MUNICIPIO DE FRESNO -TOLIMA						
NOMBRE FUNCIONARIO (S) QUE ATENDIERON EL REQUERIMIENTO:			WILSON MONTERO VASQUEZ / ANDRES FELIPE NUÑEZ QUINTERO			
NUMERO CELULAR Y CORREO ELECTRONICO		desarrolloagrocomunitario@fresno-tolima.gov.co				
VIGENCIA /AÑO		AL 31 DICIEMBRE DE 2019	AL 31 DICIEMBRE DE 2020	AL 31 DICIEMBRE DE 2021	AL 31 DE DICIEMBRE VIGENCIA 2022	SALDO ESTIMADO A LA VIGENCIA 2023
1	Total ICLD recursos propios del Municipio 1% DE LOS ICLD POR VIGENCIA	\$ 2.955.297.482 \$ 29.552.975	\$ 3.132.492.307 \$ 31.324.923	\$ 3.713.426.377 \$ 37.134.264	\$ 4.422.845.850 \$ 44.228.458	\$ 3.728.447.167 \$ 37.284.472
2	1.SALDO Y N°. 167600077934 CUENTA AHORRO BANCO DAVIVIENDA , "CUENCAS HIDROGRAFICAS" DONDE EL MPIO CONSIGNA EL 1 % ICLD	\$ 90.141.623	\$ 118.604.635	\$ 157.398.534	\$ 200.070.676	\$ 233.830.947
3	NUMERO Y VALOR DE CONTRATOS FINANCIADOS CON RECURSOS \$ 1 % ICLD	1. N°-----\$ 0	1. N°-----\$ 0	1. N°-----\$ 0	1. N°-----\$ 0	
4	SALDO ESTIMADO POR VIGENCIA SIN EJECUTAR		\$ 118.604.635	\$ 157.398.534	\$ 201.626.992	\$ 238.911.464
5	FUENTE DE CONSULTA	Certificación del banco, RCA-2023,Respuesta requerimiento				

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

Se corroboró que al 31 de diciembre de 2022, la gestión ambiental adelantada por la administración Municipal de Fresno -Tolima, no fue efectiva al no garantizar la inversión oportuna de **\$201.626.992,50** correspondiente a 1% ICLD por vigencia que se ha venido consignado en la Cuenta de ahorro Davivienda N°1676-0007-7934 denominada "Cuencas hidrográficas" (Tabla 6); igual se evidenció, que en la cuenta bancaria antes citada, el municipio tiene un saldo al 31 de diciembre de **\$200.070.676,03**, Tabla N° 6. Igual la evaluación, permitió estimar que el municipio a diciembre 31 de 2023 debe invertir según lo normado **\$238.911.464,17** Tabla N°6; faltando precisar el valor del 1% ICLD de la Vigencia 2023.

A lo antes sustentado, se agrega que la administración con los jefes de proceso y control interno no identificaron, documentaron y superaron a diciembre 31 de 2022, los factores internos y externos institucionales, que no permitieron concretar la ejecución del recurso del 1% ICLD en una de las opciones ambientales normadas art 111 de la Ley 99 de 1993, artículo modificado por la Ley 2320 de agosto 2023.

Causa.

1. Las deficiencias en el proceso de monitoreo y control interno fiscal y el proceso de análisis del riesgo específico sobre la ejecución de los recursos propios del 1% ICLD en las cantidades detalladas en la tabla N° 6, influyen en el cumplimiento de la custodia y administración de los predios adquiridos, la adquisición, el Mantenimiento de los predios y el Pago de servicios ambientales PSA.

2. La no identificación, delimitación y priorización previamente de las áreas de importancia estratégica por parte de la autoridad ambiental CORTOLIMA en los términos de lo normado en el Decreto 0953-2013, retarda la gestión ambiental de la administración municipal, cuando de adquirir predios, más cuando este proceso demanda más tiempo y recursos que los de una vigencia.

3. La no actualización y uso de los instrumentos de planificación, como el POMCA, el Esquemas de Ordenación Municipal EOT, el planes de manejo ambiental de microcuencas, planes de manejo ambiental de acuíferos u otro instrumento específico como el Plan de establecimiento y manejo forestal, ambiental PEMFA, el acotamiento de la ronda hídrica (Decreto 2245 de 2017), afectan la autonomía y la capacidad de selección de las áreas estratégicas, conocimiento del estado actual natural, potencial y en conflicto de los predios del municipio para efectiva la administración y custodia (art 13 Decreto 0953-



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

2013) para la conservación, restauración o mantenimiento en todo su contexto de los predios adquiridos. Art 4 Decreto 0953/2013, Ley 2320 de agosto 2023.

4. Bajos ICLD (1%) por vigencia, la poca oferta y altos precios de los predios que llenan los requisitos normados, no permite ampliar las áreas para la conservación de los ecosistemas de importancia ecológica de las zonas de recarga y regulación hídrica de la microcuenca abastecedora de agua para los acueductos.

Efectos

1. El incumplimiento de las metas de adquisición de predios o ampliación de áreas protegidas y conservación, manejo, protección, administración y custodia de los predios localizados en microcuencas abastecedoras de agua para el sistema de acueducto.

2. Se afecta la capacidad de articulación de recursos propios del 1% ICLD, 1% de las regalías y SGP-LI, en la adquisición, mantenimiento de predios o pago de servicios ambientales PSA y demás opciones que por norma le corresponde cumplir.

3. Deficiencias en el horizonte de la planeación, la programación y ejecución anual de los recursos derivados del 1% de los ICLD, e incertidumbre por la no continuidad de la inversión en las acciones generadoras de sostenibilidad en las áreas y predios en proceso de conservación, restauración.

4. Afectación a la capacidad de gestión ambiental, administración y custodia para brindar condiciones de sostenibilidad a las áreas o predios adquiridos en conservación o en restauración, localizados en la microcuenca abastecedora de agua para la comunidad urbana y rural.

5.2. RESPUESTA CONTROVERSIAS DEL SUJETO AUDITADO

Señala el Decreto 0953 de 2013, que el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, dispuso que los departamentos y municipios dedicaran un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales en dichas áreas.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

Señala, igualmente el Decreto 0953 de 2013, en su artículo 4, que para efectos de la adquisición de predios o la implementación de esquemas de pago por servicios ambientales por parte de las entidades territoriales, las autoridades ambientales deberán previamente identificar, delimitar y priorizar las áreas de importancia estratégica, con base en la información contenida en los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas, planes de manejo ambiental de microcuencas, planes de manejo ambiental de acuífero o en otros instrumentos de planificación ambiental relacionados con el recurso hídrico.

Teniendo en cuenta lo anterior en el marco de la normatividad vigente, el municipio ha implementado acciones para identificación de predios de importancia ambiental a nivel municipal; a la fecha se ejecuta un proceso contractual que tiene como principal objeto, generar la caracterización ambiental del municipio, estimando vertientes hídricas y predios de importancia estratégica para labores de conservación, mitigación y protección ambiental; a fin de solicitar su identificación y delimitación por parte de la autoridad ambiental.

De igual forma, el municipio haciendo uso de otros elementos de ordenamiento, tales como el plan de ordenamiento de la cuenta del ríos Guali, ha solicitado a la autoridad ambiental, la identificación de algunas zonas estratégicas, tal como se demuestra en oficio 100.03.3.1 emanado de CORTOLIMA, y en el cual se conceptúa sobre la viabilidad de compra de predios de importancia estratégica.

Culminado dicho proceso con la autoridad ambiental; el municipio en la actualidad lleva a cabo proceso de adquisición del predio viabilizado por CORTOLIMA, como se puede evidenciar en los archivos anexos al presente documento.

En conclusión la causa de la no ejecución en la vigencia 2022; de los recursos provenientes del 1% de los ICLD, no obedece a negligencia o falta de voluntad del municipio, sino que existe una razón de peso, la cual es surtir los trámites legales a fin de cumplir a cabalidad con los requisitos establecidos por la misma norma ambiental; motivo por el cual solicitamos tener en cuenta los argumentos expuestos y en consecuencia, descarta el hallazgo administrativo resultado de la auditoría a la cuenta ambiental.

Handwritten signature

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

5.3. COMENTARIO A LA RESPUESTA CONTROVERSIA DEL AUDITADO O SUJETO DE CONTROL:

Con fundamento en la información cronológicamente acopiados por el ente de control, la respuesta de controversia y los criterios auditoría, se evaluó para la vigencia- 2022, "el *Cumplimiento y aplicación del artículo 111 de la Ley 99 de 1993, Ley 1450 de 2011, Decreto 0953 de 2013 y la Resolución 1781 de 2014, así como la normatividad en materia ambiental con respecto a la inversión en adquisición de predios, mantenimiento de predios y pago de servicios ambientales*". Como resultado **la observación se configura en hallazgo administrativo para ser sometida a plan de mejoramiento**, porque la administración del Municipio del Fresno-Tolima, al 31 de diciembre de 2022, no destinó los recursos desde el 2019 a 2022 (artículo 12,13 del Decreto 0953-2013) en una de las opciones de inversión, aun así hay evidencias de la gestión financiera y contable desarrollada por la administración Municipal en la vigencia 2023, para programar, ejecutar los recursos en el marco sus competencias y la nueva normatividad, entre ellas la Ley 2320 de agosto de 2023.

6. TABLA DE HALLAZGOS

Tabla N°7. HALLAZGO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS RECURSOS DEL 1% DE LOS ICLD DEL MUNICIPIO DE FRESNO -TOLIMA . PVCF-2023								
No.	Incidencia de las Hallazgo							
	Administrativa	Beneficio Auditoría	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	Pág.
1	X							8
Total	1							

JGV

7. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado del proceso auditor y con el fin de programar la fase de seguimiento, el sujeto de control deberá elaborar un Plan de Mejoramiento, con acciones preventivas o correctivas que a juicio de la administración, permiten subsanar las deficiencias identificadas que dieron origen al hallazgo que se comunica en el presente informe; acto seguido y de conformidad con lo previsto en la Resolución 762 de 2022, el sujeto de control cuenta con quince (15) días hábiles improrrogables, contados a partir del día siguiente al recibo de este informe, para remitir el plan de mejoramiento en el formato que para tal efecto se envía adjunto, al correo institucional: ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

Así mismo una vez registrado, la entidad deberá presentar los informes de avance de su ejecución, el último día hábil de los meses de febrero y julio de cada año, hasta la total terminación de las acciones programadas, en SIA Contraloría.

Cordialmente,



CAROLINA GIRARDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima



CLARA INÉS SANABRIA BAÉZ
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente



LUZ ANDREA CASTRO CARDENAS
Revisó abogada contratista